

**MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ – INFIBAGUÉ**

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Operación para el Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ constituye el instrumento técnico, metodológico, administrativo y operativo mediante el cual se establecen los lineamientos, procedimientos, criterios y mecanismos para la adecuada gestión del ciclo de vida de los proyectos de inversión formulados, estructurados, evaluados, registrados, ejecutados y objeto de seguimiento por parte de la entidad.

En el marco de los principios de planeación estratégica, eficiencia administrativa, gestión basada en resultados, transparencia y fortalecimiento institucional, el Banco de Programas y Proyectos de INFIBAGUÉ (BPIINFI) se consolida como una herramienta estratégica de planificación y gestión pública, orientada a garantizar la correcta articulación entre las necesidades del territorio, los objetivos institucionales, las metas del Plan de Desarrollo Municipal y los instrumentos de inversión pública aplicables al Instituto.

Más allá de constituirse como un repositorio o base de datos de proyectos, el BPIINFI representa un sistema técnico de administración de información estratégica que permite organizar, priorizar, consolidar, evaluar y monitorear iniciativas de inversión bajo criterios de viabilidad técnica, financiera, jurídica, ambiental, social y económica, contribuyendo así a optimizar la toma de decisiones institucionales y fortalecer la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos.

A través del presente manual se definen los procedimientos operativos, responsabilidades institucionales, flujos de información, competencias funcionales y criterios metodológicos relacionados con la formulación, presentación, revisión, ajuste, viabilización, registro, actualización, seguimiento y control de los proyectos de inversión gestionados por INFIBAGUÉ, promoviendo la estandarización de procesos y la consolidación de buenas prácticas en materia de planeación e inversión pública.

Así mismo, este documento busca fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de proyectos, garantizando que las iniciativas registradas en el Banco de Programas y Proyectos respondan de manera efectiva a las necesidades del territorio, a los objetivos estratégicos institucionales y a los lineamientos definidos en los instrumentos de planeación local, regional y nacional, permitiendo además la trazabilidad de la inversión y el seguimiento permanente al cumplimiento de metas, productos, indicadores y resultados.

El manual incorpora igualmente lineamientos asociados al uso de herramientas metodológicas oficiales, sistemas de información y plataformas de seguimiento de inversión pública, en concordancia con las disposiciones normativas vigentes y los principios establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fortaleciendo la cultura institucional de planeación, monitoreo, evaluación y mejora continua.

De igual forma, el Banco de Programas y Proyectos se configura como un mecanismo fundamental para fortalecer la gestión del conocimiento institucional, la consolidación de información estratégica, la articulación interdependencias y la generación de insumos técnicos que permitan soportar procesos de rendición de cuentas, seguimiento a la gestión, evaluación institucional y toma de decisiones basada en evidencia.

En este contexto, el presente manual se constituye en una guía de obligatorio cumplimiento para las dependencias y actores involucrados en los procesos de inversión pública de INFIBAGUÉ, promoviendo una gestión eficiente, organizada, transparente y orientada al desarrollo económico, social e institucional del municipio de Ibagué.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Definición del banco de programas y proyectos de inversión

Es una herramienta del Sistema de Planificación que permite tomar decisiones durante todo el ciclo de vida de la inversión y la operación, facilita el monitoreo y el seguimiento. Por ello, se encuentra estrechamente relacionado con el proceso dinámico, permanente y continuo de la planeación y con la implementación de las políticas y programas de los planes de desarrollo.

Cubre aspectos de la formulación y evaluación de proyectos, la programación y la asignación de recursos, el seguimiento a la ejecución y operación y la evaluación de los resultados obtenidos.

Permite articular el proceso de planeación con la elaboración de presupuestos de inversión pública y privada que orienten la asignación del gasto a la satisfacción de necesidades de la población y a los requerimientos del desarrollo.

Apoya la gestión pública, permitiendo conocer y coordinar el conjunto de inversiones y gastos de operación, proveniente de diversas fuentes que se realizan en una entidad territorial, así como, el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por planeación.

No debe concebirse como un simple sistema de información debido a que los bancos de proyectos también arrojan información estadística para el análisis de situaciones de territorio y la toma de decisiones, con el fin de retroalimentar continuamente el sistema de planeación, dándole a éste la característica dinámica que posee.

1.2. Normatividad

El marco legal que rige para los Bancos de Programas y Proyectos se presenta en función a cinco criterios claves en el ciclo de la inversión pública: la planeación como soporte de la inversión pública; las herramientas de planificación; el seguimiento y evaluación de la inversión pública; la integración de la planeación y el sistema presupuestal; y la transparencia y participación ciudadana.

1.2.1. Ley 489 de 1998

Por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden Nacional. Artículos 38, 49 y 50 en los cuales se establece la integración de la rama ejecutiva del poder público, nivel central y descentralizado, creación de organismos y entidades administrativas y el contenido de los actos de creación. Decreto Ley 1730 de 1991 Decreto 633 de 1994.

1.2.2. Decreto 183 de 2001

Por medio del cual se crea el Instituto De Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, se establece su objeto y funciones, su patrimonio, organización y control.

2. TERMINOS Y DEFINICIONES

Actividades: Es la acción que contribuye a la transformación de insumos en productos.

Alcance: Es la suma total de todos los productos y sus requisitos o características. Permite identificar hasta dónde se profundizan los estudios del proyecto de acuerdo a su ciclo de vida. El alcance está enmarcado por las metas de los productos y los respectivos indicadores para su medición.

Análisis de riesgos: Elemento de control que tiene como finalidad conocer con anticipación aquellos eventos potenciales que pueden poner en peligro el logro de los objetivos del proyecto; estas situaciones pueden estar o no bajo el control de la gerencia del proyecto. Para realizar dicho análisis es necesario conocer dónde y cómo se generan, cuáles son sus causas y los efectos de su ocurrencia.

Beneficiarios: Corresponde a la población objetivo identificada en el diagnóstico del proyecto, la cual indica el número de personas directas para quienes se solucionará el problema identificado previamente, o aquellas personas u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios del proyecto.

Beneficio: Es la riqueza en el ámbito social, ambiental o económico que obtiene la población objetivo en el momento que se decide ejecutar un proyecto de inversión. La valoración de beneficios depende de la identificación de los problemas resueltos y su descripción tiene que ver con el impacto o los fines que tiene la utilización de los bienes producidos. Los beneficios son de carácter cualitativo y cuantitativo y se presentan bajo la forma del problema resuelto o la necesidad satisfecha.

Bien: Es un objeto tangible, almacenable o transportable.

Causa: Explica los motivos por los cuales se está presentando el problema que se está analizando; la mejor manera de evidenciarlos es preguntándose cuál es el origen del problema.

Costos: Corresponde a la cantidad monetaria que se paga por los insumos programados para la realización de un proceso de servicio.

Costo efectividad: Mide la relación entre los recursos invertidos y los resultados alcanzados.

Cronograma: Es una representación gráfica, ordenada y detallada de las actividades a realizar para que se lleven a cabo en un tiempo estipulado que garanticen la optimización del tiempo.

Déficit: Corresponde a la cantidad de bienes y servicios que son demandados pero que no son cubiertos con la oferta disponible en el mercado.

Demanda: Cantidad de bienes y servicios que requiere la población objetivo para satisfacer sus necesidades.

Efectividad: Hace referencia a la medida en que los objetivos de la prestación de servicios se cumplen a través de los productos generados. Este concepto involucra la eficiencia y la eficacia; consistente en realizar las actividades y procesos que realmente deben llevarse a cabo, haciendo un uso óptimo de los recursos involucrados.

Estructuración de proyectos: Cumplimiento de los estándares técnicos de los proyectos.

Evaluación ex ante: Consiste en un ejercicio de análisis de la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto del proyecto a la luz de las alternativas de solución identificadas. Para lo anterior se parte de la información recopilada en la preparación de cada una de las alternativas de solución. La evaluación consiste en la comparación de las diferentes alternativas de solución mediante indicadores con el propósito de seleccionar la mejor, de acuerdo con el criterio seleccionado.

Evaluación ex post: Corresponde a la última etapa del ciclo de la inversión pública y por lo general se realiza al final del horizonte de evaluación del proyecto para medir cómo este contribuye en largo plazo a la solución de las problemáticas percibidas en un sector determinado. Esta corresponde a una evaluación de impacto que usualmente se realiza a nivel de políticas y por tanto, el proyecto se constituye en insumo para la misma. La intención es identificar los factores de éxito o fracaso, evaluar la sostenibilidad de los resultados y las repercusiones, y extraer conclusiones que puedan ser útiles para otras intervenciones. Dependiendo del impacto, se puede determinar el éxito o fracaso de cada uno de los proyectos de Inversión Pública, para realimentar así una nueva etapa de formulación del proyecto, cerrando el ciclo de la inversión pública.

Flujo de caja: Es la representación gráfica de la totalidad de los ingresos y egresos que una alternativa de solución puede tener por periodos de tiempo preestablecidos.

Flujo de caja económico: Incluye el concepto de beneficios sociales, para hacerlo aplica la estimación de las razones de precio cuenta – RPC, las cuales permiten valorar los insumos y productos de un proyecto de inversión en términos sociales, mediante la transformación de los flujos financieros en flujos económicos.

Fuente de financiación: Se refiere al origen de los recursos con los cuales se financiarán los costos de las actividades del proyecto de inversión. La fuente de financiación se identifica por la entidad aportante, el tipo de recurso que confiere y el monto.

Formulación de proyectos: Aplicación de aspectos metodológicos para la identificación y solución de la problemática, la programación de la alternativa y la presentación del proyecto.

Hito: Logro o metas intermedias en el desarrollo del proyecto, que se identifican en la construcción del cronograma del proyecto.

Horizonte de evaluación: Periodo que contempla el análisis de las etapas de preinversión, inversión y operación.

Impacto: Es el cambio logrado en las condiciones económicas o sociales de la población, como resultado de los productos y resultados obtenidos con el proyecto o programa. Se trata del nivel más elevado de resultados o de la finalidad última los proyectos, cuando se genera la totalidad de los beneficios previstos en su operación.

Indicador: Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. En consecuencia, es a partir de indicadores que se pueden determinar objetivamente los resultados de las intervenciones públicas y valorar su desempeño. Los indicadores deben ser: claros, relevantes, económicos, medibles, y adecuados.

Indicador de gestión: Identifica los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones y mide la cantidad de acciones, procesos, procedimientos y operaciones realizadas durante la etapa de implementación.

Indicador de resultado: Mide los efectos o cambios resultantes en el bienestar de la población objetivo de la intervención como consecuencia (directa o indirecta) de la entrega de los productos.

Indicador de producto: Cuantifica los bienes y servicios (intermedios o finales) producidos o provisionados a partir de una determinada intervención, así como los cambios generados por esta que son pertinentes para el logro de los efectos directos.

Insumos: Son los factores productivos, recursos financieros, humanos y materiales con los que se cuenta para llevar a cabo el proceso productivo.

Iniciativa: Identificación de una oportunidad de mejora o situación no deseada o no negativa que padece una comunidad en un momento determinado cuya solución es susceptible de formularse y estructurarse como proyecto de inversión.

Localización: Se refiere a la ubicación específica o geográfica, en donde se deben tener en cuenta las dimensiones de tiempo y espacio. La variable tiempo puede significar oportunidad, calidad, vida o expiración, entre otros, y la dimensión espacio es importante desde el concepto de red de prestación o mercado de bienes o servicios y su área de influencia.

Meta: Corresponde a la expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con el proyecto. Refleja la magnitud o nivel específico de los resultados, es decir, de los productos, efectos o impactos que se esperan alcanzar. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

Monitoreo: Se realiza durante la ejecución del proyecto y busca observar el comportamiento de los riesgos, con el fin de gestionarlos y evitar su materialización. Este monitoreo debe realizarse durante todo el horizonte del proyecto y de manera periódica. El monitoreo es un proceso obligatorio para el éxito de la gestión de riesgos puesto que necesariamente durante la ejecución del proyecto los riesgos se pudieron mitigar o evitar.

Objetivo general: Es la situación deseada para la población con relación al problema identificado. El objetivo general se origina al convertir en positivo el árbol del problema. El objetivo debe ser realista (se puede alcanzar con los recursos disponibles); eficaz (no solo responde a problemas presentes sino al tiempo futuro en que se ubica el objetivo); coherente (el cumplimiento de un objetivo no imposibilita el cumplimiento de otro); y cuantificable (es susceptible de medición en el tiempo).

Objetivos específicos: Son los medios previstos para el cumplimiento del objetivo general. Metodológicamente resultan de transformar en positivo las causas del árbol de problema y facilitan el análisis de la(s) alternativa(s) de solución del proyecto. Estos, al igual que el objetivo general, son inmodificables no solo porque responden a la problemática analizada sino porque de ellos se derivan los productos que conforman la cadena de valor del proyecto.

Oferta: Corresponde a la cantidad de bienes y servicios disponibles en el mercado.

Plan de respuesta: Aplica a los riesgos con nivel de amenaza alto y medio alto, permite asignar recursos e introducir las actividades para reducir las amenazas al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Presupuesto: Estimación detallada de todos los costos necesarios para llevar a cabo el proyecto; esta estimación detallada sugiere la cuantificación y costeo de los insumos que se van a emplear en cada una de las actividades del proyecto, la suma de estos da lugar a la identificación del costo total.

Problema: Se define como una situación no deseada; es decir una situación negativa que padece la comunidad en un momento determinado. Un problema no es la ausencia de su solución, sino un estado existente negativo.

Productos: Es el bien o servicio que se genera en un proceso productivo y contribuye a la materialización de un objetivo específico del proyecto de inversión.

Programa: Son el componente operativo del Plan de Acción que agrupa de manera lógica el conjunto de proyectos y actividades definidos para cumplir con la misión, los objetivos, las estrategias y las prioridades que fijará la entidad en su periodo de administración.

Proyecto de inversión pública: Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado, y se clasifican de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación.

Resultados: Son los cambios en las condiciones del sujeto de beneficio enmarcadas en el objetivo general del proyecto, por efecto del consumo de los productos y el cumplimiento de los supuestos considerados en el mismo.

Riesgo: Es la posibilidad de que suceda algún evento incierto que tendrá un impacto

sobre el objetivo general, los objetivos específicos, los productos y las actividades planteadas por el proyecto. Los riesgos se deben expresar en términos de probabilidad y consecuencias. El objetivo de su identificación y valoración es reducir, mitigar o eliminar su ocurrencia.

Ruta crítica: Tareas en las que no es posible variar sus fechas de inicio o terminación porque podrían afectar la duración total del proyecto, un cambio en el tiempo de estas actividades también cambiaría el tiempo total del proyecto.

Seguimiento: Actividad que se desarrolla en la etapa de inversión, en la cual se recolecta, por parte de la entidad ejecutora, información periódica asociada con el avance físico, financiero y cronológico del proyecto. Se realiza a los insumos, actividades y productos planteados en la cadena de valor del proyecto a través de indicadores de producto y de gestión que son los que miden el comportamiento físico del proyecto. En los primeros se reporta el avance en la obtención del producto durante el horizonte del proyecto. Los segundos, miden anualmente el cumplimiento de las actividades necesarias para obtener el o los productos del proyecto programados para ese momento.

Servicio: Es la prestación intangible y única que se produce y consume al mismo tiempo. Es no almacenable y no transportable.

Unidad de medida: Es el parámetro o estándar que permite cuantificar una magnitud.

Valor público: Valor generado por la ejecución de al menos una actividad económica que cumple parcial o totalmente con una función del Estado en el marco de lo “público” y lo “social”.

3. FUNCIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN BPI- INFIBAGUÉ

3.1. ¿Qué es el Banco de Programas y Proyectos de Inversión BPI-INFIBAGUÉ

El Banco de Programas y Proyectos de INFIBAGUÉ es un sistema de información y gestión de proyectos de inversión pública y privada, concebido como un pilar fundamental para la dirección estratégica y el desarrollo territorial de Ibagué. Su objetivo primordial es asegurar la coherencia y efectividad de la inversión al garantizar que cada programa y proyecto registrado contribuya directamente a la misionalidad del instituto y al cumplimiento de las metas y estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Ibagué, generando beneficios socioeconómicos tangibles y sostenibles para la ciudadanía. Este banco no solo centraliza y organiza la información de los proyectos en todas sus fases, desde la identificación y formulación hasta la ejecución, seguimiento y evaluación, sino que también funge como un instrumento clave para promover la transparencia en la asignación y el uso de los recursos públicos, fomentando la rendición de cuentas y la eficiencia administrativa. A través de este sistema, se busca optimizar la toma de decisiones, priorizar inversiones de alto impacto y asegurar que los recursos se destinen a soluciones pertinentes y viables para las necesidades de la población.

3.2. Objetivo

3.2.1. Objetivo General del BPI – INFIBAGUÉ

Optimizar el funcionamiento del ciclo de la inversión pública y privada en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ.

3.2.2. Objetivos Específicos del BPI – INFIBAGUÉ

- Lograr eficiencia y eficacia en la asignación y ejecución del gasto.

- Propiciar la toma de decisiones informadas con base en datos confiables.
- Atender las necesidades de la comunidad con oportunidad y pertinencia.

3.3. Alcance

El alcance del Banco de Programas y Proyectos de Inversión BPI - INFIBAGUÉ, está contemplado desde el registro de los programas, proyectos, metas, actividades y acciones conforme a la metodología y procedimientos establecidos, continua con la verificación de requisitos, y termina con el seguimiento en cada una de sus etapas.

Así mismo, se garantiza el debido tránsito de los proyectos y las acciones en la estructura de formulación, programación de inversión y ejecución y seguimiento del gasto de inversión, garantizando la calidad, pertinencia y eficiencia de la inversión pública y privada, encaminada al ejercicio de sus competencias como instituto a partir de la prestación de servicios financieros y de garantía, la asesoría y asistencia técnica especializada, la participación y/o operación de esquemas empresariales, la gestión y administración de proyectos y recursos estratégicos.

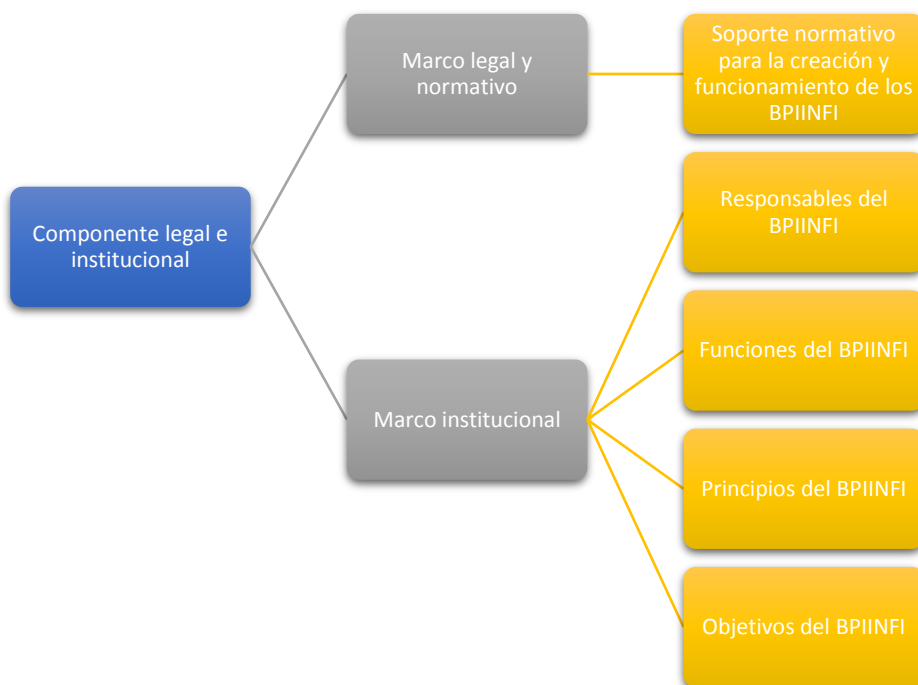
4. COMPONENTES FUNDAMENTALES

El marco conceptual de un Banco de Programas y Proyectos de Inversión se estructura típicamente en cuatro componentes interrelacionados:

4.1. Componente Legal e Institucional

Se refiere al soporte jurídico, procedimental e institucional que rige el funcionamiento del banco, asegurando su coherencia con las políticas y normativas nacionales y territoriales en función de la solución de las necesidades u oportunidades sociales, ambientales o económicas. Así mismo, en este primer componente se determina la coordinación institucional necesaria para su puesta en marcha y sostenibilidad.

Gráfico 1. Componente legal e institucional de los Bancos de Programas y Proyectos



Fuente: Elaboración propia INFIBAGUÉ

4.1.1. Marco legal y normativo

Soporte normativo para la creación y funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos: debe ser creado mediante acto administrativo.

4.1.2. Marco institucional

4.1.2.1. Responsable del Banco de Programas y Proyectos

La debida gestión y funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos inicia con el compromiso de la alta gerencia cuya rigurosidad en la aplicación del manual de operación, el cual debe orientar la pauta de la cultura organizacional en torno a la gestión de la inversión pública y privada. El principio básico de cada uno de estos procesos, debe basarse en la mejora en la calidad y eficiencia de la inversión.

La Oficina Asesora de Planeación Institucional es la responsable del Banco de Programas y Proyectos y debe garantizar el debido tránsito del proyecto en cada etapa de su ciclo de vida, teniendo en cuenta el principio básico mencionado anteriormente. Así mismo, su rol se asocia a los componentes de los BPIINFI como se muestra en seguida:

Tabla 1. Asociación de los componentes del ciclo de vida del proyecto de inversión y el rol de la Oficina Asesora de Planeación Institucional.

Componente del BPIINFI	Rol de la Oficina Asesora de Planeación Institucional
Legal e Institucional	1. Promover la oportuna adopción mediante acto administrativo, de las disposiciones legales relacionadas con el funcionamiento del BPIINFI y velar por su cumplimiento. 2. Mantener actualizados los procesos y procedimientos de conformidad con el marco normativo vigente.
Metodológico y conceptual	1. Establecer los manuales, procedimientos y metodologías, que garanticen la utilización del

Componente del BPIINFI	Rol de la Oficina Asesora de Planeación Institucional
	BPIINFI como herramienta dinámica de apoyo en el ciclo de las políticas públicas. - Definir los requisitos sectoriales establecidos para la financiación de proyectos con recursos propios de la entidad territorial en cada una de las fases, en concordancia con los definidos para el proceso de verificación. - Adoptar y brindar asistencia técnica y asesoría en las metodologías para la gestión del proyecto en las diferentes etapas de su ciclo de vida.
Herramientas informáticas	- Fomentar y garantizar el uso de herramientas informáticas utilizadas para soportar el ciclo de vida del proyecto. - Utilizar para el registro de la formulación de proyectos la MGA Web, herramienta a través de la cual se transferirán los proyectos para concursar por las diferentes fuentes de financiación de la inversión pública. - Administrar el Sistema de Información del Banco de Programas y Proyectos de acuerdo con los procesos y procedimientos adoptados.
Capacitación	Diseñar, orientar y dirigir la estrategia del instituto de capacitación y asistencia técnica en el ciclo de vida de Proyectos, de acuerdo con las metodologías y lineamientos impartidos por el DNP.

Fuente: Elaboración propia INFIBAGUÉ

Por lo anterior, es indispensable que la persona responsable del Banco de Programas y Proyectos cuente con los siguientes conocimientos y habilidades:

Tabla 2. Conocimientos y habilidades del responsable del Banco de Programas y Proyectos

Conocimientos	Habilidades
a. Presupuesto territorial b. El ciclo de las políticas públicas c. Teoría de proyectos d. Seguimiento a planes, programas y proyectos de inversión. e. Manejo de herramientas informáticas para la gestión del ciclo del proyecto f. Contratación g. Supervisión	a. Trabajo en equipo b. Liderazgo c. Facilitador para la apropiación del conocimiento por parte de los usuarios internos y externos d. Promotor de la mejora continua e. Adaptación y disposición al cambio f. Innovador

Fuente: Elaboración propia INFIBAGUÉ

4.1.2.2. Actores y roles del Banco Único de Programas y Proyectos

Durante el ciclo de vida de los proyectos de inversión, interactúan diferentes actores cuyas funciones deben estar claramente delimitadas a fin de garantizar el control de la información respecto al cargue, ajustes, actualizaciones, entre otras situaciones propias de la dinámica de los proyectos.

Así mismo, estos actores desempeñan roles dentro del Banco de Programas y Proyectos, que para cada etapa del ciclo y en concordancia con los procesos y procedimientos para la gestión de proyectos de inversión, se desarrollan como se muestra a continuación:

En la etapa de formulación y presentación y transferencia:

Actor	Rol
Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional o quien haga sus veces.	Coordinador – Administrador Local
Responsables de la formulación de proyectos de inversión – Dirección de proyectos y servicios financieros	Formulador Oficial

En la etapa de viabilidad:

Actor	Rol
Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional o quien haga sus veces.	Coordinador – Administrador Local
Responsables de la formulación de proyectos de inversión – Dirección de proyectos y servicios financieros	Formulador Oficial

En la etapa de Programación Presupuestal:

Actor	Rol
Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional o quien haga sus veces.	Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión - POAI y ajustes durante discusiones de presupuesto. Realiza acompañamiento en el proceso de trámite y aprobación del presupuesto.
Director Financiero o quien haga sus veces.	Prepara el proyecto de presupuesto, lo presenta ante el comité y realiza los procedimientos requeridos hasta su aprobación.
Responsable del Banco de Programas y Proyectos – Dirección de proyectos y servicios financieros	Acompaña a las dependencias para que ajusten proyectos al presupuesto aprobado y realiza seguimiento a fin de garantizar dicho ajuste y la calidad de la información.

En la etapa de Ejecución:

Actor	Rol
Responsable del Banco de Programas y Proyectos	Realiza seguimiento en el Banco a la gestión reportada por los gerentes de proyecto.

Dependencia ejecutora	Realiza seguimiento físico y financiero a la ejecución del proyecto y reporta información al Banco.
Ejecutor (contratista)	Ejecuta las actividades pactadas y el bien o servicio contratado. Informa periódicamente a la administración el estado de avance de la ejecución.

En la etapa de Operación:

Actor	Rol
Responsable del Banco de Programas y Proyectos – Dirección de proyectos y servicios financieros	Realiza seguimiento en el Banco a la gestión reportada por los gerentes de proyecto.
Ejecutor (contratista)	Ejecuta las actividades de la operación y realiza informes periódicos a la administración del estado de avance de la operación.

4.1.2.3. Funciones del Banco de Programas y Proyectos

El Banco de Programas y Proyectos es una herramienta que apoya el ciclo de la inversión tanto pública como privada, de tal forma que se logre la asignación eficiente de recursos y el fortalecimiento de la programación integral, el seguimiento y la evaluación de la inversión. Como se dijo anteriormente, el Banco de Programas y Proyectos debe desarrollar cuatro componentes: legal e institucional, metodológico y conceptual, de herramientas informáticas y de capacitación y asistencia técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se definen como funciones básicas del Banco de Programas y Proyectos por componente, las siguientes:

Gráfico 2. Funciones del Banco de Programas y Proyectos

Componente I Legal e Institucional

- Mantener actualizado el manual de operación del Banco de Programas y Proyectos al marco legal y normativo vigente.
- Establecer roles, instancias y procedimientos para recibir, organizar y gestionar los proyectos remitidos por la comunidad, dependencias u oficinas de la entidad.
- Cumplir con el rol de viabilizador según lo establezca el entidad.
- Facilitar la disposición al público de la información contenida en el Banco de Programas y Proyectos a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica.

Componente II Metodológico y conceptual

1. Adoptar las metodologías definidas por el Departamento Nacional de Planeación para llevar a cabo los procesos y procedimientos inherentes al ciclo de vida de los programas y proyectos de inversión.
2. Recibir, organizar y gestionar los proyectos remitidos por la comunidad y las dependencias u oficinas de la respectiva entidad y asegurarse que estos cumplen con los lineamientos metodológicos para realizar la transferencia al Banco.
3. Facilitar la evaluación ex post de los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos.

Componente III Herramientas informáticas

- 1.Registrar los programas y proyectos de inversión de la entidad, previo cumplimiento de los requisitos definidos para tal fin.
- 2.Garantizar la disponibilidad y flujo de la información de los proyectos de inversión registrados en el Banco en todas las etapas del ciclo, de una manera oportuna, objetiva, veraz y completa.
- 3.Generar la información requerida para la elaboración y programación del presupuesto.
- 4.Registrar la información referente al avance en la ejecución de los proyectos de inversión registrados en el Banco, en coordinación con las dependencias u oficinas responsables de su ejecución.

Componente IV Capacitación y asistencia técnica

- 1.Gestionar y dirigir la capacitación en todos los temas referentes al ciclo del proyecto de inversión pública.
- 2.Proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presta el Banco de Programas y Proyectos.

4.1.2.4. Principios para la calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión

A continuación, se presentan los principios que rigen el funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión:

- **Carácter vinculante:** todo proyecto de inversión que ingrese al Plan Operativo Anual de Inversiones debe estar registrado en el Banco de Programas y Proyectos.

Lo anterior implica que el proyecto de inversión debe superar todos los filtros de calidad establecidos en el Manual de procedimientos, para la viabilización de proyectos de inversión.

- **Integralidad:** el Banco de Programas y Proyectos, debe permitir la gestión integral del proyecto de inversión, desde su formulación hasta su evaluación posterior.

Esto significa que el Banco además de cumplir la función de repositorio de la información, debe soportar las acciones de viabilidad, registro, programación presupuestal, seguimiento a la ejecución de los proyectos, garantizando su integridad, lo que significa que las modificaciones presupuestales y los ajustes a los proyectos, no pueden modificar la viabilidad de estos, por eso, modificar objetivos, productos, localización o montos que sobrepasen un monto específico, se consideran nuevos proyectos.

- Mejora continua: es un compromiso institucional a la mejora constante en la prestación de los servicios del Banco de Programas y Proyectos.

Este principio involucra el ajuste de procesos y procedimientos, mejoramiento de las capacidades individuales y colectivas de los actores del Banco, la adaptabilidad a las demandas de información y la garantía de la calidad y salvaguarda de la información.

- Control Preventivo: corresponde al conjunto de acciones e instrumentos implementados por los actores que intervienen en el ciclo del proyecto de inversión en el marco de sus competencias, que permitan detectar, de forma temprana, las distorsiones que se presentan en cada una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión y que pueden afectar la eficiencia y efectividad de los recursos.

El control preventivo inicia en la formulación del proyecto de inversión y cuenta con un alto componente de autocontrol por parte del formulador. En la medida que se incorporan otros actores en el ciclo de vida del proyecto, se permite por parte de estos la detección de distorsiones en cada una de las fases del ciclo, generando información a través de filtros y alertas tempranas.

- Transparencia y acceso a la información pública: el Banco de Programas y Proyectos debe proporcionar y facilitar el acceso a la información en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca cada manual del Banco de Programas y Proyectos, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales.

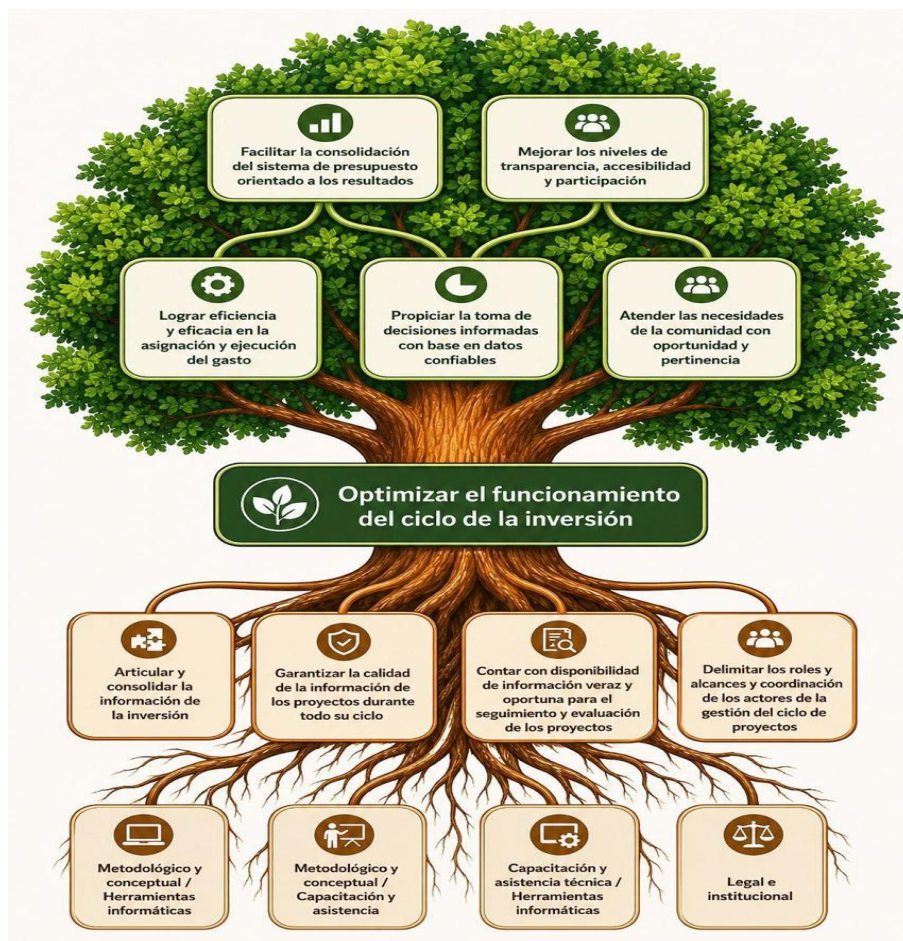
La entidad, sus funcionarios y contratistas, deben ser facilitadores del control social a la

inversión pública, disponiendo para ellos de los medios que permitan el acceso a la información de manera oportuna y con celeridad. Así mismo, la información que genere debe entenderse como información de carácter público, lo que implica entre otras cosas, que debe ser clara, suficiente y de fácil consulta para cualquier usuario.

4.1.2.5. Objetivos del banco de programas y proyectos de inversión

Atendiendo al alcance y funcionalidades del Banco de Programas y Proyectos, el objetivo general y los objetivos específicos, así como sus impactos sobre la inversión, trascienden la disponibilidad de la información básica de los programas y proyectos. Es muy importante definir los fines e impactos porque estos se convierten en metas trazadoras de la gestión de la inversión, como se muestra a continuación:

Gráfico 3. Árbol de objetivos del Banco de Programas y Proyectos



Relación entre los componentes del BBP y sus objetivos específicos

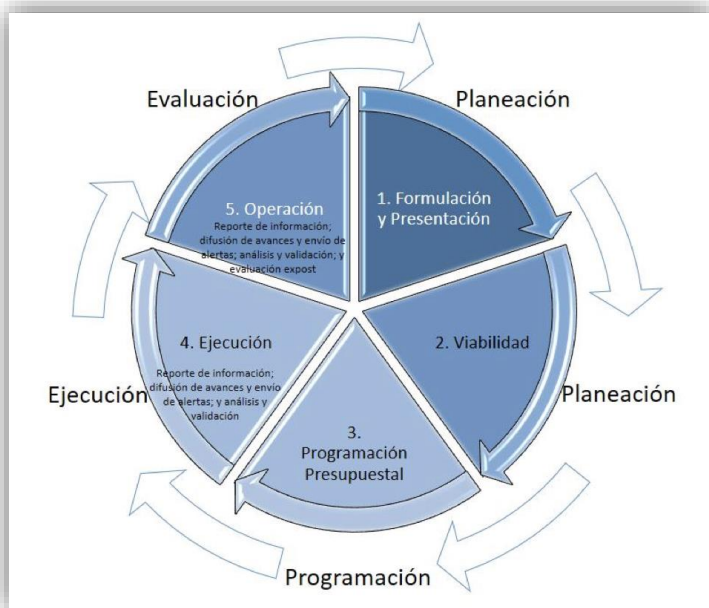
Fuente: Elaboración propia INFIBAGUÉ

4.2. Componente metodológico y conceptual del banco de programas y proyectos

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (Departamento Nacional de Planeación, 2015), los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Lo anterior también aplica para proyectos de inversión privada.

Así mismo, los proyectos de inversión deben contar con los siguientes atributos: ser únicos; es decir que no exista ningún otro proyecto con el mismo objetivo, temporales (limitados en el tiempo), tener un ámbito geográfico específico, tener unas actividades específicas, tener beneficiarios definidos y tener identificados en forma concreta los objetivos.

Gráfico 4. Operaciones y procesos relacionados con el ciclo de los proyectos de inversión



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

El punto de partida para la definición del marco conceptual y metodológico y la posterior definición de los procesos y procedimientos, sobre los cuales este documento presentará los lineamientos generales a ser adoptados por el instituto, es el ciclo de vida del proyecto. Este constituye el período que inicia con la formulación y estructuración del proyecto de inversión y termina cuando el proyecto cumpla con los objetivos y metas propuestas o cuando los análisis de conveniencia de la entidad así lo establezcan.

Teniendo como referente este esquema conceptual general sobre el ciclo del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos, a continuación, se describen los actores, procedimientos, instrumentos y metodologías que intervienen en cada etapa del ciclo.

4.2.1. Etapa de Formulación y Presentación

Gráfico 5. Procesos generales de la etapa de formulación y presentación



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

El Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas DIFP, ha definido metodologías para la formulación de proyectos de inversión las cuales orientan de manera clara y precisa el paso a paso para que tanto entidades como ciudadanos tengan a la mano herramientas e instrumentos que permitan contar con orientación para una ejecución del gasto tanto público como privado de forma eficiente y eficaz.

Es preciso aclarar que, la Metodología General Ajustada MGA, es una herramienta informática para el registro de proyectos, soportada en lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el DNP. Lo anterior indica que, el proyecto se debe formular y estructurar bajo estos lineamientos para luego ser registrado en la MGA WEB la cual requiere alguna información básica del proyecto, más la información detallada deberá estar contenida en un documento de proyecto y los documentos de la estructuración, los cuales deben adjuntarse a la MGA, para facilitar el desarrollo de las evaluaciones de calidad de todos los filtros.

Una vez surtida y aprobada la revisión del formulador, el proyecto es susceptible de ser presentado a una entidad para ser asumido y luego transferido para concursar por recursos de las diferentes fuentes financiadoras posibles. Este proceso se realizará en la MGA WEB, la cual llevará la trazabilidad del número de veces que el proyecto ha sido presentado y a qué entidades.

4.2.1.1. Actores y roles de la etapa de formulación

Tabla 3. Actores de la etapa de formulación y presentación

Gerente	Formuladores	Dirección de proyectos y servicios financieros	Director Financiero Presupuesto	Producto
Define las líneas de inversión	Formulan y estructuran los proyectos de inversión para dar cumplimiento a las líneas programáticas establecidas	Imparte capacitación en teoría y formulación de proyectos de inversión y realiza asistencia técnica a las áreas requeridas. Adopta las metodologías, procesos y procedimientos para esta etapa. Define el plan de trabajo para la formulación de proyectos de la entidad, asignando responsables y realizando el respectivo seguimiento.	Dispone de información financiera y presupuestal requerida para la formulación de proyectos.	Proyecto presentado

Fuente: Elaboración propia INFIBAGUÉ

4.2.1.2. Caja de herramientas

A continuación, se comparten herramientas que son de gran utilidad para la operativización de la fase de formulación.

4.2.1.2.1. Instrumentos y metodologías

Para la etapa de formulación de proyectos de inversión, se han desarrollado instrumentos y herramientas que contemplan los principales componentes en el contexto de la Teoría de Proyectos, a saber:

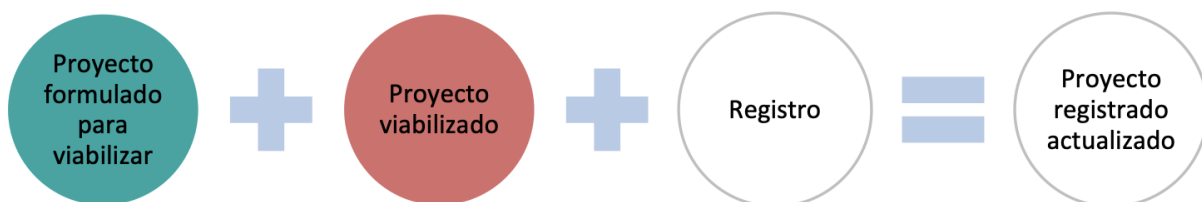
- La Identificación: pasos que se siguen para identificar correctamente la situación problemática que da origen al proyecto, así como los participantes, los objetivos perseguidos y las posibles alternativas de solución.

- La Preparación: diferentes estudios que forman parte de la estructuración del proyecto y por tanto, integra aspectos que condicionan el desarrollo de cada una de las alternativas como puede ser el caso de las especificaciones técnicas, las restricciones de mercado, legales, ambientales, presupuestales, los efectos sociales y los riesgos que en general pueden impactar negativamente la ejecución del proyecto.
- La Evaluación: principales técnicas para valorar la conveniencia de llevar a cabo la(s) alternativa(s) de solución de acuerdo con los beneficios sociales netos que resultan de los diferentes estudios y análisis desarrollados previamente.
- La Programación: proceso de construcción de la matriz de seguimiento y evaluación del proyecto, donde aparecen los indicadores de producto y de gestión, así como las fuentes de verificación y los supuestos que deben ocurrir para el cumplimiento de los objetivos y fines previstos del proyecto. Así mismo, se incorporan las fuentes de financiación.

La presentación del proyecto es un acto formal en el cual una iniciativa pública o privada ingresa a la esfera pública, en dónde se deberá dar trámite con celeridad, garantizando su trazabilidad a través del Banco de Programas y Proyectos. La presentación del proyecto, se realiza a través de la MGA WEB, la cual dispone de una utilidad denominada Presentar Proyecto.

4.2.2. Etapa de viabilidad

Gráfico 7. Procesos generales de la etapa de viabilidad interna



Es preciso llevar a cabo el proceso de viabilidad, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la cartilla “ABC de la Viabilidad” la cual establece que al momento de realizar la revisión del proyecto, el viabilizador debe formularse las preguntas orientadoras anexas a la cartilla y que responden a la evaluación de los estándares de calidad que se esperan en un proyecto de inversión según criterios de valoración política, metodológica, técnica y financiera/económica, cada uno de los cuales se explica con detalle en la cartilla, una vez viabilizado el proyecto, este adquiere el atributo de proyecto viabilizado.

Así mismo, es necesario tener una clara conceptualización entre viabilidad y factibilidad, debido a que tienden a interpretarse como un mismo concepto, sin embargo, tienen connotaciones diferentes, entendiendo la primera desde la valoración de la calidad y coherencia de la información contenida en el proyecto y la segunda como la maduración del proyecto hasta su alistamiento final para ejecución. En cada fase del tránsito del proyecto hasta su maduración, se aplica el filtro de viabilidad como se explica detalladamente en la cartilla ABC de la viabilidad.

El proceso de viabilidad interna, se llevará a cabo de la siguiente manera:

Fase 1. Idea de proyecto

La dependencia diligencia una ficha corta:

Nombre del proyecto.

Problema identificado.

Justificación.

Relación con el Plan de Desarrollo.

Dependencia responsable.

Presupuesto estimado.

Fuente de financiación.

Tiempo estimado.

Resultado:

Proyecto radicado internamente.

Fase 2. Revisión técnica

La Oficina Asesora de Planeación Institucional verifica:

Competencia legal.

Coherencia con el Plan de Desarrollo.

Existencia de metas relacionadas.

Duplicidad con otros proyectos.

Disponibilidad presupuestal preliminar.

Resultado:

☐ Viable.

☐ Viable con ajustes.

☒ No viable.

Fase 3. Formulación

Aquí ya se desarrolla una ficha más robusta:

Objetivo general.

Objetivos específicos.

Productos.

Actividades.

Cronograma.

Indicadores.

Costos.

Sin llegar todavía a la MGA.

Fase 4. Comité de Viabilidad Interna

Comité integrado por:

Gerente General

Oficina Asesora de Planeación Institucional.

Secretaria General

Dirección Financiera

Dependencia Líder.

Se genera un concepto:

Técnico.

Jurídico.

Financiero.

Resultado:

Acta de Viabilidad Interna.

Fase 5. Banco de Programas y Proyectos INFIBAGUÉ

Todos los proyectos aprobados ingresan a un repositorio interno.

Estados:

En formulación.

Viabilizado.

Priorizado.

En ejecución.

Suspendido.

Cerrado.

Herramienta tecnológica

4.2.2.1. Actores y roles de la etapa de viabilidad

El análisis de actores en la viabilidad de proyectos depende la fuente de financiación como se muestra a continuación:

Tabla 6. Actores del proceso de viabilidad

Fuente de financiación	Formuladores	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional	Producto
Recursos Propios	Realizan los ajustes solicitados por los controles de viabilidad.	Realizan la revisión de la viabilidad política, metodológica, financiera, económica y legal. Consolidan concepto de viabilidad. Define el flujo de Viabilidad.	Proyecto registrado actualizado

Fuente: Elaboración propia INFIBAGUÉ

4.2.3. Ejecución

Gráfico 8. Procesos generales de la etapa de ejecución



En la etapa de ejecución se inicia el proceso de contratación y por lo tanto la cadena presupuestal (certificados de disponibilidad, registros presupuestales, compromisos, obligaciones y pagos), información que será cargada al Banco. Esta información se asociará al seguimiento financiero del proyecto.

Durante la etapa de ejecución, el Banco de Programas y Proyectos, debe permitir el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos tanto en el componente físico (actividades y productos) como en el componente financiero.

Para poder llevar a cabo el proceso de seguimiento, es indispensable seleccionar los indicadores que corresponden a los productos del proyecto con sujeción al catálogo de productos incorporado en la MGA WEB y el cronograma de ejecución, los cuales se constituye en la hoja de ruta para el seguimiento físico, y el presupuesto detallado del proyecto el cual permite realizar el seguimiento a la ejecución financiera.

Es función del Banco de Programas y Proyectos en esta etapa, verificar que todos los proyectos cuenten con estos dos instrumentos antes de iniciar la ejecución del contrato.

A continuación, se presenta un modelo de hoja de vida de indicadores, cronograma y cuadro de costos, con la información mínima que debe contener:

Tabla 7. Hoja de vida de los indicadores

LOGROS	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	FÓRMULA DEL INDICADOR	META	PESO PORCENTUAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fines	Efecto						
Objetivo General							
Objetivo específico 1	Producto Los definidos por los sectores y que se encuentran implementados en la MGA	catálogo definido por sector e implementado en la MGA					
Actividad 1.1	Gestión						
Actividad 1.2							
Actividad 1.3							
Insumos							

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

De la anterior matriz se debe tener presente que la sumatoria de la ponderación de todas las actividades contempladas en el proyecto, debe ser el 100% y los demás ítem no llevan ponderación, asignar el peso porcentual de las actividades del proyecto se estima de acuerdo con el peso según costo dentro del producto o proyecto, es deber de la entidad y debe llevarse a cabo antes del proceso contractual, preferiblemente durante la formulación.

Tabla 8. Cronograma

Producto 1	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Actividad 1.1					
Actividad 1.2					
Producto 2	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Actividad 2.1					

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

El cronograma, debe proyectar desde la etapa de formulación y básicamente deberá contemplar el mes o los meses de ejecución de las actividades. Se recomienda que los meses en la etapa de formulación correspondan a la denominación, mes 1, mes 2, mes 3 y así sucesivamente, pues este sólo podrá definirse con mayor precisión, al iniciar la ejecución del

contrato, una vez sucedido esto, se puede detallar el mes de ejecución de actividades y de entrega de productos.

Tabla 9. Cuadro de costos

CONCEPTO	ÍTEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIEMPO DE EJECUCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
PRODUCTO 1	ACTIVIDAD 1					
	ACTIVIDAD 2					
TOTAL COMPONENTE 1						
PRODUCTO 2	ACTIVIDAD 1					
	ACTIVIDAD 2					
TOTAL COMPONENTE 2						
PRODUCTO 3						
TOTOTAL PRODUCTOS 3						
TOTAL PROYECTO						

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

El presupuesto del proyecto deberá contener todos los ítems requeridos para su ejecución y detallar las siguientes variables: unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total.

Así mismo, el Banco de Programas y Proyectos, deberá verificar que el proyecto cuente con los soportes requeridos tanto contractual como presupuestalmente para el inicio de la ejecución.

Durante la ejecución, el Banco consolidará periódicamente la información de la ejecución física y financiera de los proyectos, cuya veracidad en todo caso, es responsabilidad de los supervisores o interventores de cada proyecto. Esta información además de ser registrada, deberá ser analizada a fin de garantizar su congruencia durante todo el ciclo de ejecución del proyecto en la etapa de inversión.

4.2.3.1. Actores y roles de la etapa de ejecución

Tabla 10. Actores del proceso de ejecución

Ordenador del gasto	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional - Banco de Programas y Proyectos	Director Financiero	Producto
Autoriza el inicio del proceso de ejecución mediante la firma de actas de inicio. Ejerce la supervisión de los contratos de manera directa o a través de terceros como personal del apoyo. Se apoya especialmente en cada una de las áreas técnicas, de presupuesto y jurídica para este proceso, pues el seguimiento debe ser integral: técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico.	Verifica que se cuente con todos los soportes legales y técnicos para el inicio de la ejecución. Consolida y reporta a los sistemas de información, la información de la ejecución física y financiera del proyecto.	Da trámite a los Desembolsos solicitados por el ordenador del gasto, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos definidos para ello. Realiza la administración de los sistemas de información de ejecución financiera.	Proyectos en ejecución con Seguimiento.

Fuente: Elaboración propia INFIBAGUÉ

4.2.4. Operación

Es el momento en el cual se empieza a utilizar el bien o servicio obtenido en la etapa anterior y por tanto, se inicia la generación del beneficio. Esta etapa dura el tiempo que se estipuló en la etapa de pre inversión para alcanzar los objetivos del proyecto, es decir, la operación va hasta el periodo en que se espera que ya no se presente el problema que se está atacando con el proyecto. Durante esta etapa también existe seguimiento, el cual busca medir los resultados en la cadena de valor; éste se realiza a los componentes en la matriz de marco lógico.

En esta etapa, el Banco de Programas y Proyectos debe garantizar la disposición de la información detallada del proyecto para realizar las verificaciones de las condiciones sobre las cuales debería estar operando en términos tanto de las especificaciones técnicas del bien o servicio entregado, como de la población beneficiaria y la localización del proyecto, entre otras.

En esta etapa las acciones de seguimiento se enmarcan en determinar el cumplimiento del indicador del objetivo general del proyecto y de verificar los cambios en las variables identificadas en el estudio de necesidades.

Las fuentes de verificación en esta etapa, ya no serán sólo las reportadas por el mismo proyecto en la etapa de ejecución, sino que necesariamente se deberán complementar con fuentes primarias y secundarias de información, especialmente aquellas que permitieron establecer la magnitud del problema.

Las fuentes primarias pueden ser informes de la administración, investigaciones e información de otros proyectos de inversión que hayan identificado a nivel de objetivo o efectos directos o indirectos, un efecto similar al del objetivo general del proyecto de inversión al que se le está haciendo seguimiento en la etapa de operación. Las fuentes secundarias corresponderán a estudios e investigaciones de fuentes exógenas a la entidad.

Así mismo, el Banco debe promover la implementación de acciones de evaluación de la operación a fin de retroalimentar futuros proyectos acerca de la pertinencia en términos de las actividades desarrolladas y de las especificaciones técnicas de los bienes o servicios.

4.2.5. Evaluación ex post

La evaluación ex post en los proyectos de inversión es un proceso que se realiza después de que el proyecto ha finalizado o está en operación. Su principal objetivo es determinar si se alcanzaron las metas y objetivos propuestos al inicio, comparando los resultados reales con lo que se había planificado en la primera etapa del proyecto.

Esta evaluación se basa en el análisis de varios criterios, como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad del proyecto. Es una herramienta fundamental para identificar las fortalezas y debilidades del proceso, documentar las lecciones aprendidas y mejorar la administración de futuros proyectos.

4.3. Componente de capacitación y asistencia técnica

Con el objetivo de mejorar constantemente la gestión de la inversión, el Banco de Programas y Proyectos debe garantizar la incorporación de capacitaciones en torno al ciclo de la inversión pública, en el Plan Institucional de Capacitaciones de cada entidad.

Así mismo, el responsable del Banco de Programas y Proyectos, debe contar con las competencias para impartir asesorías y capacitaciones sobre la materia. Es decir que, la falta de recursos de la entidad, no debe ser impedimento para que los funcionarios involucrados en el ciclo de la inversión reciban la orientación necesaria para desarrollar sus funciones y actividades.

A continuación, se presentan los principales temas y contenidos que se consideran relevantes para desarrollar el componente de capacitación:

4.3.1. Esquema de contenido de capacitación en teoría de proyectos



Fuente: Elaboración propia INFIBAGUÉ

4.3.2. Esquema de contenido de capacitación en presupuesto territorial

4.3.2.1. El ciclo de la inversión pública

- Planeación
- Programación
- Ejecución
- Evaluación

4.3.2.2. El presupuesto público

- Definiciones
- Presupuestos públicos en Colombia
- Presupuesto territorial

- Presupuesto de las empresas y sociedades de economía mixta

4.3.2.3. Marco normativo que rige el Presupuesto General de la Nación y los Presupuestos Territoriales.

4.3.2.4. Principios presupuestales dentro del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

4.3.2.5. El proceso presupuestal en cada vigencia.

4.3.3. Esquema de contenido de capacitación en seguimiento a proyectos de inversión

4.3.4. Marco normativo

4.3.5. Marco conceptual

4.3.6. Objetivos del seguimiento

4.3.7. Alcance del seguimiento

4.3.8. Fases del seguimiento

4.3.8.1. Primera Fase: planeación

4.3.8.1.1. La formulación del proyecto y la planificación de la ejecución

4.3.8.1.2. Formulación del Plan de Seguimiento del proyecto de inversión

- Definición de indicadores y programación de metas
- Cronograma
- Presupuesto

4.3.8.2. Segunda Fase: ejecución

4.3.8.2.1. La supervisión, el apoyo a la supervisión y la interventoría (funciones y alcance)

4.3.8.2.2. Definición y aprobación del plan de acción

4.3.8.2.3. Creación y funcionamiento de los comités de seguimiento

4.3.8.2.4. Métodos y medios de verificación

4.3.8.2.5. Informes de ejecución física

4.3.8.2.6. Informes de ejecución financiera

4.3.8.2.7. Formalización del recibido a satisfacción de los bienes y servicios

4.3.8.2.8. Formalidades para el trámite de pagos parciales y final

4.3.8.3. Tercera Fase: reportes

4.3.8.3.1. Reporte al Banco de Programas y Proyectos

4.3.8.3.2. Reportes a los instrumentos de seguimiento al Plan de Desarrollo

4.3.8.4. Cuarta Fase: cierre

4.3.8.4.1. Tipificación del cierre al seguimiento de los proyectos

4.3.4. Esquema de contenido de capacitación en herramientas informáticas

4.3.4.1. Banco de Programas y Proyectos

4.3.4.1.1. Metodología General Ajustada MGA WEB

- Roles
- Registro de proyectos
- Generación de informes
- Transferencia

5. BIBLIOGRAFÍA

Departamento Nacional de Planeación. (2013). Manual de Soporte Conceptual. Bogotá: DIFP.

Departamento Nacional de Planeación. (2016). Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Gestión Presupuestal de la Inversión Pública. Bogotá: DIFP.

Departamento Nacional de Planeación. (2013). Manual de Soporte Conceptual Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2015). Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2016). Resultado Diagnostico BBPET. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2017). ABC de la Viabilidad. Bogotá: DIFP.

DNP C. (2016). Guía de Estandarización de conceptos para la Gestión Pública Orientada a resultados.